han sucedido en la revolucion de catorce años, y los costosos sacrificios que fueron necesarios para que la nacion llegara á conseguir por fin el bien inapreciable de su independencia. Este es asunto que desempeñará á su tiempo la historia de nuestros dias. Por ahora importa solamente recordaros que rota y despedazada por los constantes golpes del patriotismo la cadena que nos habia ligado con la España, no podia haber otro centro de unidad, ni otro lazo que estrechara entre sí á las diversas provincias de esta gran nacion, sino el gefe que hubiera reconocido la totalidad de los pueblos al pronunciar su independencia. El mundo imparcial juzgará de los sucesos que condujeron al que se puso á la cabeza de la segunda revolucion al fin trágico que tuvo; pero el hecho es que disuelto el Estado con la caida de este hombre desgraciado, nada pudo contener el grito de las provincias, ninguna tenia superioridad sobre la otra, y la nave del estado se habria visto sumergida entre la borrasca mas desecha, si la cordura y sensatez con que obedecieron los pueblos la convocatoria del anterior congreso, no hubiera dado á la nacion una nueva ecsistencia."

Como entre nosotros no ha faltado nunca el conocimiento de los trabajos que deben emprenderse para dar al país todo el crédito á que ha podido aspirar, el congreso previó desde entónces la necesidad, y decretó la comunicacion de los dos mares por Tehuantepec, previniendo se convocasen empresarios para obra tan importante. Si entónces se hubiera ejecutado, aunque limitándose á una carretera, es cierto que ademas del comercio de todas las naciones, se habria facilitado una emigracion capaz de aumentar incesantemente nuestra poblacion y de proveer por sí misma á la seguridad del país. El gobierno inglés

desde los primeros años de la insurreccion de los Estados de la América Española, habia pensado sériamente en proteger por todos los medios posibles, y en obsequio de su propio comercio, esta empresa que los diarios ingleses designaban como la mas útil á la influencia comercial y marítima que nadie disputaba entónces á la Gran Bretaña. Muy distantes estaban todavia nuestros vecinos de considerar tan realizable la absorcion de México como la creen ahora, y ménos fácil la hubieran creido, llevada al cabo una obra, tan peligrosa bajo las circunstancias presentes, como segura y útil cuando no habiamos perdido la buena opinion sobre los esfuerzos de que éramos capaces en una guerra esterior, ni estaban tampoco menoscabados los elementos de nuestra nacionalidad.

En el congreso se habia iniciado por Zavala la ley que separaba del Estado de México la capital, con la área que ha tenido el Distrito federal, para que sirviese de residencia á los Supremos Poderes, que debian ejercer en él las mismas facultades que los gobernadores y legislaturas en sus respectivos territorios. Esta cuestion escitó mucho los ánimos, y la influencia que tenia entónces el Estado de México hizo dudar si se adoptaria esta medida, que se consideraba por algunos como necesaria para asegurar la independencia y el ejercicio espedito de la autoridad del gobierno y congreso general, y por otros como un violento ataque á la soberanía del primer Estado de la federacion. No podia disputarse que era un grave inconveniente que los poderes generales residiesen en el mismo lugar en que estaban establecidos los particulares del Estado, y que no era conforme tampoco con el sistema el ejercicio simultáneo de sus respectivas facultades, ni mucho ménos la subordinacion del

gobernador ó presidente en las medidas que reclamaba la tranquilidad pública de la capital, y en las cuales era preciso que hubiese alguna gerarquía de autoridad entre aquellos magistrados. Pero como la capital por su importancia política y su riqueza valia por todos los Estados de la federación, como se iban á aumentar tan considerablemente las rentas del gobierno apropiándose la aduana y los productos de las contribuciones é impuestos establecidos, y como tambien era natural que los diputados que pertenecian á los demas Estados quisiesen ver reducido á menor representacion el de México, la cuestion en el congreso mas que por principios de legalidad y justicia, se resolvió por los de conveniencia y por las antipatías que escitaba una preponderancia tan grande como la del Estado, que ademas, estaba gobernado por Muzquiz, Tagle y otros escoceses notables. La ley se dictó al fin y fueron inútiles los esfuerzos que se hicieron despues para que se derogara. Algunos creyeron entónces y todavía se piensa ahora, que residiendo los Supremos Poderes en una ciudad pequeña y distante de la corrupcion de México, se habrian podido organizar mas fácilmente los diferentes ramos del gobierno, y se habrian librado tambien de las intrigas é influencias á que no han podido resistir ni los gabinetes y congresos mas acreditados.

El temor de un trastorno preocupaba à los partidos y al mismo gobierno, por poco probable que fuese promoverlo en momentos en que se esperaba por todos el écsito que tendrian las nuevas instituciones y el gobierno establecido. Imitando el congreso la política del anterior, concedió una amnistía general por delitos políticos, é invistió à aquel de facultades estraordinarias para que pudiese remover de un punto à otro de la repú-

blica á los conspiradores, declarando que estaba en las facultades del ejecutivo espeler á los estrangeros sospechosos de su territorio; y que en cuanto á las autoridades superiores de los Estados podia proceder conforme al artículo 110 de la constitucion sobre seguridad interior y defensa esterior. La aplicacion de dicho artículo, como que en él no se especificaban los procedimientos legales á que deberia sujetarse el gobierno, no importaba sino el empleo de la fuerza armada para reducir á la obediencia á los gobernadores y á las legislaturas. Llamó de nuevo la atencion, que cuando acababa de publicarse la constitucion y se establecia el gobierno creado por ella, se hiciese entender que ni una ni otro podrian conservarse sin el ausilio de un poder discrecional, opuesto á todo sistema libre, y muy particularmente á aquel cuya esencia es el pacto constitucional que une á los diversos Estados que componen una Federacion. Esa ley de facultades estraordinarias indicaba por otra parte, la poca prudencia con que se habia dictado la constitucion, no conteniendo como en efecto no contenia, los principios de buen gobierno que son absolutamente indispensables para dar al poder público la consistencia y desarrollo de que necesita. El congreso constituyente anunciaba á los pueblos que para conservar el código que les habia dado, seria necesario de tiempo en tiempo destruirlo. No podiamos olvidar, ni hemos olvidado nunca, la estension de facultades de los gobiernos vireinales, y recordando la energía con que administraban, hemos querido conciliar cosas contradictorias, y suplir con leyes de circunstancias, lo que solo puede encontrarse en la esencia misma del sistema establecido. del sup sheah abisonos age à canamos cap atrabia

El reglamento interior para el gobierno de las cámaras, que

es el que ha regido hasta hoy con mas ó ménos modificaciones, habia ocupado muchos dias al congreso, que consideraba justamente este trabajo como uno de los mas importantes para hacer útiles los del cuerpo legislativo. Al publicarse se promulgaba tambien la eleccion de los magistrados que debian componer la suprema corte de justicia, hecha por las legislaturas, ó por el congreso votando por Estados entre los que no habian reunido la mayoría absoluta de aquellas asambleas. La eleccion recayó en personas de mucho crédito en el foro mexicano; y basta recordar entre otros los nombres de Dominguez D. Miguel, Flores Alatorre, Peña y Peña, Navarrete y Velez, para conocer toda la importancia de un tribunal que podia considerarse como el conservador de las garantías y el contrapeso del poder público sometido á él en los casos designados en la constitucion. Era notable el buen sentido y el deseo de dar al país la respetabilidad que era menester, cuando saliendo los negocios de la esfera política y del dominio de los partidos, solo se buscaba por los hombres imparciales la aptitud y un mérito reconocido.

Las elecciones que acababan de hacerse eran del todo favorables al gobierno. Decididos los diputados y senadores que debian formar las dos cámaras á sostener á todo trance el órden legal, reelectos algunos del congreso constituyente que merecian con justicia una buena opinion ó por sus talentos ó por sus servicios, y empeñados los Estados en conservar una fiel subordinacion á los Poderes generales, el gobierno estaba sostenido por una fuerza tanto mayor cuanto era mas íntimo el convencimiento de que debia obedecérsele. La política del presidente que comenzó á ser conocida desde que tomó posesion del gobierno, la division de opiniones entre los ministros, la im-

punidad con que contaban las logias y la preferencia que se daba á las cuestiones de partido sobre las de administracion, no podian satisfacer á nadie, y sin embargo, todo se esperaba de la continuacion del órden legal, de los trabajos de las cámaras y de la cooperacion misma que podian prestar al presidente las personas mas interesadas en la paz y felicidad pública. La conducta del vice-presidente, por grande que fuese la rivalidad que se habia encendido entre aquellos magistrados y los bandos á que pertenecian, no se dirigia á traspasar ni los límites de una oposicion racional, ni á ser nunca obstáculo si el presidente enfrenaba las demasías de la demagogia, y conservaba cerca de su persona á hombres que diesen garantías á las diversas clases de la sociedad.

Era, pues, făcil engañarse otra vez sobre la prosperidad progresiva del país y sobre el feliz término que tendrian las dificultades que se presentaban al gobierno por el mismo vigor de los partidos, los cuales no obstante sus faltas, representaban bien el movimiento político de los pueblos que han adoptado el sistema representativo. El entusiasmo por este era grande, y cualesquiera que fuesen los planes y los principios que se defendian, se alimentaba una esperanza que se creia ver cumplida en cada uno de los cambios que proponian ó proyectaban los hombres mas capaces é ilustrados. Esa ansiedad por un gobierno poderoso, digno de todo país que tiene delante un porvenir como el que ofrecian á México sus elementos naturales y la docilidad del pueblo para dejarse gobernar y mantenerse tranquilo, habria sido muy útil hasta para hacer entrar en buen camino á los mismos que promovian el desórden, si el presidente aprovechándose de estas circunstancias favorables, se hubiese propuesto gobernar con la ley, despreciar los partidos, ó por lo ménos mostrarse tan superior á ellos, como debian serlo la constitucion y las garantías individuales respecto de los intereses que aquellos defendian. Del conocimiento, pues, que se tenia de la política incierta y débil del presidente, y del empeño que habia en consolidar la administracion pública, nacian esas esperanzas y temores, que sucediéndose sin interrupcion, mantienen á las naciones en la peligrosa inquietud que producen los incesantes cambios de los gobiernos representativos.

gresive del pats y sobre el ic. Hermine que tendrian las diff

La reunion del congreso en Enero de 1825 dividido en dos cámaras, era un suceso muy importante, mas que por la novedad y el poder que les daba la constitucion, por las dificultades con que iba á luchar el gobierno, no solamente para ganar la mayoría, sino para poner de acuerdo á aquellos cuerpos, que no conociendo el espíritu del sistema constitucional, se proponian obrar con absoluta independencia uno de otro y aumentar así la confusion y la anarquía. El senado de los Estados—Unidos, la cámara de los Lores en Inglaterra y la de los Pares en Francia, no importaban para nuestros hombres de Estado, sino el simple contrapeso de las ecsageraciones y de los principios democráticos de la cámara de diputados. Dar una lati-

tud indefinida á la independencia de estas asambleas, y no ajustarse á plan ninguno para la formacion de las leyes, fué lo que pareció mas propio de la libertad de los diputados y senadores; y como ante la cámara de estos últimos se podian iniciar tambien los proyectos de cualquier género, ecsigirse la responsabilidad á los ministros y gobernadores, promoverse las cuestiones de partido, y la oposicion al gobierno y á la otra cámara, léjos de encontrarse en esta separacion las seguridades que se deseaban para mantener el equilibrio entre los poderes públicos, se presentaron ambas al comenzar el primer congreso constitucional con un carácter tan estraño y tan opuesto al mismo sistema que se habia adoptado, que pudo preveerse desde luego la incoherencia, la irregularidad y desconcierto de los trabajos de que iba á ocuparse el cuerpo legislativo. Dificil ha sido siempre la buena inteligencia entre este y el gobierno, pero casi imposible cuando ha habido dos cámaras, resultando forzosamente de esta division, que por otra parte es necesaria bajo las formas constitucionales para precaver que una sola se convierta en un poder arbitrario que amenace constantemente al gobierno y la paz pública, la dificultad de formar un ministerio parlamentario, capaz de aprovechar las discusiones del congreso bajo la direccion de los hombres que representan en él la mayoría. No debe perderse de vista esta complicacion que entre otras esplica bien por qué en la república han sido tan poco útiles las instituciones que nos rigen.

Las dos cámaras eran favorables al gobierno en el sentido de que reconocian su legitimidad y de que nunca invocarian nada que fuese contrario á la constitucion; pero por lo que toca al ministerio y á la persona misma del presidente, pudo advertirse